

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12541

*Notificación: Propuesta de Resolución / Resolución de denegación. PEPAC Plan estratégico de la PAC 2023-2027. Intervenciones para el Desarrollo Rural. Creación de empresas de jóvenes agricultores. Convocatoria 2023*

«PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN  
PEPAC Plan estratégico de la PAC 2023-2027  
Intervenciones para el Desarrollo Rural  
Creación de empresas de jóvenes agricultores  
Convocatoria 2023  
SIA: 3036240  
Emisor (DIR3): A04026954  
Código BDNS: 732390

#### Antecedentes

1. En fecha de 19 de diciembre de 2023 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 171 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.
2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 29 de febrero de 2024.
3. En fecha de 5 de octubre de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 131 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica y se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.
4. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
5. El día 9 de octubre de 2024 el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural emitió el informe propuesta de resolución de concesión desfavorable y propuesta provisional de denegación de la ayuda a los interesados relacionados en el anexo adjunto por incumplimiento de algunos de los requisitos previstos en el punto tercero de la convocatoria. En fecha 12 de octubre de 2024 se notifica, mediante la publicación en el Boletín de las Islas Baleares núm. 134, se notificó la mencionada propuesta provisional de denegación a los beneficiarios beneficiarios, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar las alegaciones oportunas.



6. El día 31 de octubre de 2024 el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural emitió otro informe propuesta de resolución de concesión desfavorable y propuesta provisional de denegación de la ayuda a los interesados relacionados en el anexo adjunto por incumplimiento de algunos de los requisitos previstos en el punto tercero de la convocatoria. En fecha 9 de noviembre de 2024 se notifica, mediante la publicación en el Boletín de las Islas Baleares núm. 147, se notificó la mencionada propuesta provisional de denegación a los beneficiarios, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar las alegaciones oportunas.

7. Dentro del plazo establecido, los interesados indicados en el Anexo I adjunto no han presentado alegaciones, o las han presentadas y siguen sin cumplir el/los requisito/s indicados.

8. Una vez finalizado el plazo por alegaciones, los interesados relacionados en el anexo adjunto no cumplen con algunos de los requisitos de la convocatoria.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.

2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica y se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.

3. Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de desarrollo rural de las Illes Balears 2023-2027, corresponde aprobar la convocatoria de estas ayudas mediante resolución.

4. Ley 39/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico de las administraciones públicas.

#### **Propuesta de resolución de denegación,**

Por todo ello, se informa desfavorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la ayuda solicitada por los interesados que figuran en el Anexo I, que son un total de 7 expedientes y que comienza con JOAN MARQUES OLEO y termina con NÚRIA ANGLADA MOLL, relativa a la línea de ayudas «Creación de empresas de jóvenes agricultores», por no cumplir con alguno de los requisitos que se establecen en la convocatoria y que se especifican en el mencionado anexo.

2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo I.

3. Notificar la resolución a los interesados del Anexo I mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

4. Informar a los interesados que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas de Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constanza, nº4 de Palma).

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y



el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La Jefa de Ayudas al desarrollo Rural  
Gemma Canós Franch

Conforme a la propuesta, en dicto resolución  
**El vicepresidente en Materia Agraria del Fogaiba**  
Fernando Fernandez Such

**ANEXO I.**  
**Relación de solicitudes denegadas**

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Motivo denegación
JOAN MARQUES OLEO	***4397**	CEJA2023_1/028	No ha presentado alegaciones en la propuesta provisional de denegación.
JULIANE DANNENBERG	***9605**	CEJA2023_1/054	No ha presentado alegaciones en la propuesta provisional de denegación.
BARTOLOME MUNTANER RIUTORT	***2480**	CEJA2023_1/081	No ha presentado alegaciones en la propuesta provisional de denegación.
CATALINA GIRART PONS	***3691**	CEJA2023_1/086	No ha presentado alegaciones en la propuesta provisional de denegación.
GABRIEL COCH AMENGUAL	***2009**	CEJA2023_1/097	No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no alcanza el mínimo de puntos que prevé la convocatoria.
MARIA PILAR ABAD LATORRE	***0608**	CEJA2023_1/119	No ha presentado alegaciones en la propuesta provisional de denegación. .
NIEVE YOLANDA MONTIEL RUIZ	***7514**	CEJA2023_1/126	No ha presentado alegaciones en la propuesta provisional de denegación.
NÚRIA ANGLADA MOLL	***4348**	CEJA2023_1/133	No ha presentado alegaciones en la propuesta provisional de denegación.

(Firmado electrónicamente: 4 de diciembre de 2024)

**El director gerente del Fogaiba**  
Joan Josep Coll Bibiloni

